



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÚÍ**

Seis de junio de dos mil veintidós

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015-00197-00**

Se reconoce personería a la abogada SHIRLEY EDITH PÉREZ MIRA, identificada con C.C. No. 43.915.805 y portadora de la T.P. No. 173.172 del C. S. de la J., para que represente los intereses de la parte ejecutante de conformidad con el poder conferido y las facultades inherentes al mandato judicial consagradas en el artículo 77 del C.G.P.

Finalmente, se comparte el enlace del proceso para que este sea consultado por las partes en el portal web de la Rama Judicial.
[05360310300220150019700EJECUTIVO](https://www.ramajudicial.gov.co/05360310300220150019700EJECUTIVO)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59c4055abd79c85c414337184858e62370100a6d2534c7b5daa22b6ed655ee0a**

Documento generado en 06/06/2022 10:37:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>